

CARTILLA DE INFORMACIÓN

Por el presente documento, la **CAJA RURAL DE AHORRO Y CREDITO PROFINANZAS S.A. PROFINANZAS S.A.** cumple con la obligación de informar a **EL CLIENTE**, las principales características del Depósito realizado en nuestra institución, en cumplimiento en cumplimiento con lo señalado en el Reglamento de Transparencia de la Información Resolución SBS 1765-2005:

Al respecto de ello, se deja constancia que las características del depósito son las siguientes:

CONDICIONES DE LA CUENTA

Monto de apertura:	
Tasa Efectiva Anual – TEA:	(Fija)
Tasa de Rendimiento Efectivo Anual – TREA (sólo Plazo Fijo):	(Fija)
Periodo pactado:	
Monto total de intereses (sólo Plazo Fijo):	
Fecha de apertura:	
Fecha de vencimiento:	
Fecha de corte para el abono de interés:	Fin de mes
Mecanismo de abono de interés:	Efectivo, abono en cta. de ahorros, Cheque

CONDICIONES RELEVANTES PARA LAS PARTES

1. El año base para el cálculo de los intereses es de 360 días
2. Todos los importes están afectos al Impuesto a las Transacciones Financieras ITF excepto en el caso de cuentas exoneradas u operaciones inafectas de acuerdo a Ley. La tasa vigente para el año 2010 es de 0.05% del monto de la operación.
3. Las tasas de interés de nuestros productos pasivos que forman parte de la presente Cartilla de Información se encuentran expresadas en forma efectiva anual.
4. Para la realización de retiros de efectivo PROFINANZAS S.A pone a su disposición ventanillas de atención ubicadas en cada una de nuestras agencias. Las operaciones de retiro de efectivo podrán ser realizadas con la presentación del Documento de Identidad del Titular.

En los depósitos de Ahorro y Ordenes de Pago

5. El monto mínimo de apertura para una cuenta de Ahorro es de S/. 10 en Moneda Nacional y US \$ 10 Dólares Americanos en Moneda Extranjera. Para las cuentas de Ahorro bajo la modalidad de Órdenes de Pago el monto mínimo de apertura es de S/. 350 en Moneda Nacional y US \$ 100 Dólares Americanos en Moneda Extranjera.
6. El saldo mínimo para obtener rendimiento en una cuenta de Ahorro en sus diferentes modalidades es a partir de cualquier monto.
7. Para una cuenta de Ahorro de S/. 1,000 (Mil Nuevos Soles) a un plazo de 12 meses, asumiendo que en dicho periodo no existen transacciones adicionales a la apertura de la cuenta, la Tasa de Rendimiento Efectivo Anual – TREA es 0.52%
8. Para una cuenta de Ahorro de US \$ 1,000 (Mil Dólares Americanos) a un plazo de 12 meses, asumiendo que en dicho periodo no existen transacciones adicionales a la apertura de la cuenta, la Tasa de Rendimiento Efectivo Anual – TREA es 1.38%

9. El giro de Órdenes de Pago tendrá una vigencia de 30 días calendarios para ser cobradas en las oficinas de LA CAJA.
10. LA CAJA se reserva el derecho de cerrar una cuenta de Ahorro con los que giren Órdenes de Pago sin el saldo existente que permita honrar el pago de ellas y en todo caso rechazar dichas Órdenes sin responsabilidad alguna para LA CAJA, cargando los gastos ocasionados por tal hecho.
11. Cuando se cierra una cuenta de Ahorro bajo la modalidad de Órdenes de Pago el saldo que resulte será entregado a EL CLIENTE, debiendo este devolver de inmediato a LA CAJA las Órdenes de Pago no utilizados que tuviera en su poder las que dejara de utilizar en forma inmediata al cierre de la cuenta.

En los Depósitos a Plazo Fijo

12. El monto mínimo de apertura para un depósito a Plazo Fijo es de S/. 350 en Moneda Nacional o US \$ 100 Dólares Americanos en Moneda Extranjera.
13. Para los depósitos a plazo fijo la Tasa de Interés Compensatorio Efectiva Anual -TEA es igual a la Tasa de Rendimiento Efectivo Anual – TREA.
14. LA CAJA procederá a renovar el depósito a Plazo Fijo de manera automática, en las mismas condiciones pactadas originalmente aplicando la tasa de interés que se encuentra vigente a la fecha de la renovación. Así mismo, toda variación en la Tasa de Interés será puesta en conocimiento de EL CLIENTE por los mecanismos previstos por Ley.
15. De producirse la cancelación del depósito a plazo fijo antes del plazo establecido, se recalculará el saldo del depósito a la tasa de ahorro vigente a la fecha de cancelación.
16. De producirse una cancelación anticipada de la cuenta a plazo fijo Ganamas, se recalculará el saldo del depósito a la tasa de ahorro vigente a la fecha de cancelación, descontándose adicionalmente el costo del premio entregado a la apertura de la cuenta.
17. De producirse una cancelación anticipada de un depósito con pago de interés periódico o adelantado se recalculará el saldo del depósito a la tasa de ahorro vigente a la fecha y se procederá a efectuar el descuento correspondiente pudiendo afectar incluso el capital del depósito.

En los Depósito de CTS

1. Para los depósitos de CTS la Tasa de Interés Compensatorio Efectiva Anual -TEA es igual a la Tasa de Rendimiento Efectivo Anual – TREA.
2. El cliente podrá disponer de los fondos que existan en la cuenta conforme lo establece la Ley.
3. El retiro total de los fondos de la cuenta de CTS procede al cese del trabajador, según lo informado por el empleador y previo cumplimiento de las demás formalidades que la Ley sobre la materia y LA CAJA tenga establecido.
4. Los traslados de la cuenta de CTS a otro depositario autorizado, se atenderá conforme a ley, previa retención del monto necesario para atender las obligaciones de cargo de EL CLIENTE frente a LA CAJA, si las hubiera.

COMISIONES Y GASTOS:

TARIFARIO DE COMISIONES Y GASTOS POR OPERACIONES PASIVAS			
COMISIÓN			
CONCEPTO	M.N	M.E	SUSTENTO
ESTUDIO PODERES	50.00	15.00	Por la verificación de los datos y validez de los documentos que intervienen en la apertura de una cuenta para Persona Jurídica.
EMISION DE TALONARIO DE ORDENES DE PAGO	7.50	2.00	Por la adquisición de un talonario de 25 Ordenes de Pago
DEVOLUCION DE ORDENES DE PAGO POR FALTA DE FONDOS De S/. 1.00 a S/. 999.00 De S/.1,000.00 a Mas	5.00 10.00	1.50 3.00	Por el rechazo de Ordenes de Pago sin fondos girado por el cliente. El cobro se realiza a la tercera presentación de la Orden de Pago.
EXCESO DE OPERACIONES CON ORDENES DE PAGO	1.50	0.50	Por la atención en ventanilla en el día de más de 5 Ordenes de Pago.
DUPLICADO DE LIBRETA DE AHORRO	5.00	1.50	Por la emisión del duplicado de la Libreta de Ahorros.
DUPLICADO DE CERTIFICADOS A PLAZO FIJO	15.00	5.00	Por la emisión del duplicado del Certificado a Plazo Fijo.
ESTADO DE CUENTA	5.00	1.50	Por la emisión de un Estado de Cuenta mensual del cliente.
MANTENIMIENTO DE CUENTA SIN MOVIMIENTO	5.00	1.50	Comisión mensual por mantenimiento de una cuenta de ahorros inactiva que no presenta movimiento durante un periodo de 12 meses o durante 06 meses su saldo haya sido menor al mínimo establecido por la Caja.
CAMBIO DE DATOS DEL CLIENTE	5.00	1.50	Por la modificación de los datos del cliente en la modalidad de tipo de cuenta.
APERTURA DE PLAZO FIJO CON ENTREGA DE DOCUMENTOS EN OTRA PLAZA	50.00	15.00	Comisión cobrada a los clientes de depósitos a distancia, por la toma de firmas en el domicilio del cliente o lugar que designe de los documentos relacionados a la apertura de la cuenta a plazo fijo.
CANCELACION DE PLAZO FIJO CON ENTREGA DE DOCUMENTOS EN OTRA PLAZA	50.00	15.00	Comisión cobrada a los clientes de depósitos a distancia, por la toma de firmas en el domicilio del cliente o lugar que designe de los documentos relacionados a la cancelación de la cuenta a plazo fijo.
CANCELACION DE CUENTA EN OTRA PLAZA	10.00	3.00	Por la cancelación de una cuenta de ahorros o plazo fijo en una Agencias de Profinanzas diferente a la agencia de origen

EL CLIENTE muestra su conformidad con el contenido de la Cartilla de Información señalando que ésta y el Contrato que la antecede, fueron entregados para su lectura, se absolvieron sus dudas y que firma con pleno conocimiento de las condiciones establecidas.

FIRMA DEL CLIENTE

FIRMA FUNCIONARIO AUTORIZADO